

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 07 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil contractual encontrándose pendiente para fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia virtual regulada en el Art. 373 del Código General del Proceso. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTES	LUZ ADRIANA BOTERO SILVA en nombre propio y representación de su hijo menor MIGUEL ANGEL FRANCO BOTERO. GUSTAVO ALEXIS FRANCO BOTERO. WILFREDO ANDRES FRANCO SANCHEZ. YANIRA DAYANA FRANCO SANCHEZ en nombre propio y representación de su hija menor SALOME GARRIDO FRANCO. MAICOL DAVID FRANCO HORTUA (menor) representado por su madre MESTIL LIEDI HORTUA BASTIDAS. WILLIAM STIVEN FRANCO HORTUA NERFY CARDENAS. DAMARIS FRANCO CARDENAS. LUZ DORIS FRANCO CARDENAS.
DEMANDADOS	CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR.
LLAMADO EN G	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/ 2019-00103-00.

De acuerdo con el informe de secretaría que antecede y como quiera que se encuentra pendiente de concluir la audiencia de instrucción y juzgamiento regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **21** del mes de **OCTUBRE** del año **2021**; a la hora **09:00 A.M.** para llevar a cabo la **audiencia virtual** de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevenir a los apoderados a fin de que con anterioridad a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho sobre el LINK designado para ingresar a la plataforma respectiva donde se llevara a cabo la diligencia, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda a los asistentes ingresar al LINK por lo menos quince minutos antes, con el fin de constatar la identificación y la asistencia de apoderados, partes, testigos, peritos y otros intervinientes de ser el caso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14fa09a64574df0821a32fb762cac89f5acfd21a6cfd45022a4564442b9205ab**

Documento generado en 08/10/2021 10:39:55 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>